BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 9 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6344

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Legación Argentina en Bélgica. — Relevo del Agregado Militar

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, fechada el 18 del actual, en la que comunica que ha dispuesto relevar de su cargo al Sr. Agregado Militar a la Legación Argentina en Bélgica, Coronel D. Lorenzo Bravo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Relévase al Sr. Coronel don Lorenzo Bravo del cargo de Agregado Militar a la Legación Argentina en Bélgica.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Caraballo Ramón. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Paraná, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Ramón Caraballo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración de fecha 31 de Octubre de 1914.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Hermida Campos F. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto lo manifestado precedentemente por el Sr. Procurador Fiscal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la disposición del Decreto de fecha 17 de Febrero ppdo., pasando estos autos al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba, y pasen al Sr. Procurador Fiscal de Bell Ville, para que se sirva cumplimentar el citado decreto que manda iniciar las acciones del caso contra el señor Francisco Hermida Campos, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 309,54 m/n) trescientos nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Jubilaciones ordinarias y pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Pedro Lamaestra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 110 m/n) ciento diez pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos ordenados por el Art. 4º de la Ley 4349.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo que disponen los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Nº 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 104,50 m/n) ciento cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a D. Pedro Lamaestra, Cabo de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por D. Luis Alvarado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el postulante ha prestado 25 años de servicios como empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos de San Juan.

Que ha acreditado tener 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, percibido draunte los doce últimos meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 5143 y artículo 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285 m/n), a D. Luis Alvarado, empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos de San Juan.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Ramón Pérez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos de la Nación.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 90 m/n) noventa pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las disposiciones de las Leyes 5143 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. —

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 85,50 m/n) ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a don Ramón Pérez, empleado de Correos y Telégrafos de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la jubilación la suma de ($ 29,98 m/n) veintinueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Visto este expediente, en que doña Rufina Urizar de Guerrero, por sí y en representación de su hija menor solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante D. Laureano Guerrero.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que examinado el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y Art. 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. —

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47,50 m/n), a doña Rufina Urizar de Guerrero y a doña Silvana Ramona Guerrero, viuda e hija legítima del ex jubilado D. Laureano Guerrero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilaciones ordinarias y pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones

de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Febrero 17, acordando jubilación ordinaria de (pesos 104,50 m/n) ciento cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a D. Pedro Lemaesira, Cabo de Policía de la Capital, (Exp. 945-L).

b) La de Febrero 17, acordando jubilación ordinaria de (pesos 285 m/n) doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, a D. Luis Alvarado, empleado en la Dirección General de Correos y Telégrafos de San Juan, (Expediente 943-A).

c) La de Febrero 17, acordando jubilación ordinaria de (pesos 85,50 m/n) ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a D. Ramón Pérez, empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, (Exp. 946-P).

d) La de Febrero 17, acordando pensión por el término de quince años, de ($ 47,50 m/n) cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a Da. Rufina Urizar de Guerrero y a doña Silvana Ramona Guerrero, viuda e hija legítima del ex jubilado D. Laureano Guerrero, (Expediente 944-G).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Loti Ranieri. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto lo manifestado precedentemente por el Sr. Procurador Fiscal de Córdoba,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la disposición del Decreto de fecha 17 de Febrero ppdo., pasando estos autos al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba, y pasen al Sr. Procurador Fiscal de Beil Ville, para que se sirva cumplimentar el citado decreto que manda iniciar las acciones del caso contra el señor Ranieri Loti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Licencias y nombramientos

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación. — Seis meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Escribiente de la Oficina Aduanas, Alberto Azurmendi Catalán; tres meses, sin goce de sueldo, por enfermedad, al Escribiente de la Sección Cargos, Antonio Arcadini.

Art. 2º Nómbrase interinamente en la Contaduría General de la Nación: — Escribiente de la Oficina Aduanas, mientras dure la licencia concedida al titular Alberto Azurmendi Catalán, a Pablo Ezequiel Soler; Escribiente de la Sección Cargos, mientras dure la licencia concedida al titular Antonio Arcadini, a Buenaventura E. Seoane; durante el tiempo que preste servicios militares de conscripción el Escribiente de la Oficina Aduanas, Eduardo Cámpora, a Armando Secondi.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Montaña Carlos — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por D. Carlos Montaña, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que 2 años, 1 mes y 25 días de esos servicios han sido prestados antes de los 18 años de edad, y si bien debieran excluirse del cómputo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de la Ley 4349, se han considerado a los fines de la pasividad por lo establecido en casos análogos por el Poder Ejecutivo.

Que se ha formado cargo por los descuentos del 5 % que le hubiera correspondido desde el 15 de Julio de 1882 hasta el 10 de Septiembre de 1884, fecha en que cumplió los 18 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos (pesos 400 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que ha sido norma constante de la Junta, tomar en consideración las prestaciones de servicios a que hace referencia el informe que antecede; porque no obstante el carácter de estudiante por la clase de funciones de que son susceptibles, están obligados a prestar servicios como funcionarios de estado militar.

Que asimismo perciben sueldo, hecho que se encuentra constatado en autos y que a este antecedente se debe el que se haya computado esos servicios en los expedientes de Pedro Mohorade y otros.

Que estas circunstancias colocan al peticionante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo que establecen los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Nº 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a D. Carlos Montaña, Inspector Técnico de la Administración de Impuestos Internos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la jubilación, la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 49,97 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos correspondientes a servicios anteriores a los 18 años de edad.—HILARIÓN LARGUÍA.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Juan E. Vincent*, secretario.

—

En disidencia:

Y vistas estas actuaciones y leídos los antecedentes acumulados por el Sr. Carlos Montaña, con el objeto de justificar su derecho a la jubilación que solicita como empleado de la Administración de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que de las certificaciones que ha producido por el recurrente, de conformidad con lo que disponen las leyes y decretos de la materia, resultan comprobados 25 años y 6 meses de servicios; tiempo insuficiente para acordarle la pasividad que solicita, de conformidad con lo que prescriben las Leyes 4349 y Art. 1º de la 6007.

Que corresponde excluir de la antigüedad computada por la Contaduría, el tiempo durante el cual el recurrente fué alumno de la Escuela Naval Militar; porque esas prestaciones no implican ni significan servicios susceptibles de ampararse en los fines de la legislación de jubilaciones y pensiones.

Que en efecto, el carácter de aspirante de la Escuela Naval, no atribuye estado militar al alumno, sino en circunstancias excepcionales y transitorias.

Que ha sido norma constante de la Caja, rechazar de todo cómputo los servicios becados, porque no obstante los servicios prestados, por su naturaleza no constituyen prestaciones que impliquen el ejercicio de una función administrativa.

Que en las mismas condiciones se encuentran los aspirantes de la Escuela Naval Militar, los que en realidad únicamente se dedican a la adquisición de los conocimientos necesarios para el ejercicio de una carrera, al igual que lo hacen otros estudiantes becados de institutos de enseñanza distinta.

Que la Ley de Jubilaciones y Pensiones contempla las funciones que impliquen un ejercicio, permanente y una actividad principal; concepto que no corresponde al cargo de aspirante de la Escuela Naval.

Por estos fundamentos y las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones (en minoría)—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por D. Carlos Montaña, empleado de la Administración de Impuestos Internos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349. — J. B. BRIVIO.

—

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1915.

Exmo. Señor:

Por las consideraciones aducidas en la resolución de la mayoría de la Junta de Administración, que encuentro ajustada a los términos de la Ley 4349, creo que V. E. debe aprobar dicha resolución. — *Horacio R. Larreta.*

—

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de la mayoría, de fecha Febrero 17 ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a D. Carlos Montaña, Inspector Técnico de la Administración de Impuestos Internos; y la disidencia de la minoría de la misma; y de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

Hallándose vacante el puesto de Contador de 1a de la Casa de Moneda, por jubilación de D. Antonio Perichón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Casa de Moneda, con antigüedad al 12 de Enero ppdo., Contador de 1a, en reemplazo de D. Antonio Perichón, que fué jubilado, al Jefe del Control Acuñación e Impresión, D. Carlos Perichón, y en lugar de éste, al Jefe de la Oficina de Valores, D. Juan Fraccia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nacussi Nehme. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Nehme Nacussi, hasta obtener el pago de la suma de seiscientos diez pesos moneda nacional de curso legal ($ m/n c/l 610), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcoholes, según boleta de deuda Nº 2005 de la mencionada Administración.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ovejero Luis. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Sr. Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Luis Ovejero, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 33) treinta y tres pesos moneda nacional de c/legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 22 de Septiembre de 1914.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Olguín César V. — Aclaración sobre las causas de su exoneración

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

Visto que D. César V. Olguín se presenta solicitando aclaración respecto de las causas que dieron origen a su separación del puesto de Receptor que desempeñaba en la Receptoría de Rentas de Alvear, y

Considerando:

Que la conducta observada por el recurrente durante el tiempo que ejerció sus funciones de empleado de la Administración Nacional, fué correcta.

Que la causa que motivó su separación, fué el haber contrariado las declaraciones del ex Presidente de la Nación, Dr. Roque Sáenz Peña, sobre prescindencia absoluta de los empleados públicos en cuestiones políticas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declarar que la separación del Sr. César V. Olguín, no afecta su buen nombre ni le comprenden las disposiciones del Art. 37 de la Ley 4349.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Renuncias aceptadas y licencias

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital. — Guardapiso, Zacarías Félix Ramos; Auxiliar de 3a de Registros, Gaspar Cúneo; Escribiente de Control y Pagos, Luis Saporiti; Guardaalmacén, Roberto López Cabanillas.

De la Administración General de Impuestos Internos. — Escribiente de Control de Tabacos, etc., Jorge C. Kautz.

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y La Plata. — Contralor de Cargas, José M. Neyra.

De la Aduana del Uruguay. — Liquidador, Eduardo Nadal.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de San Antonio Oeste. — Vista Contador, Luis María Laplane.

Art. 2º. Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Oficial ajustador de la Sección Conservación de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y La Plata, Luis Prete.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Volman Zuzé. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Sr. Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Zuzé Volman, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 95,70) noventa y cinco

pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 25 de Septiembre de 1914.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Yanzi Elvira. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Vistas las actuaciones promovidas por Dª. Elvira Yanzi, con el objeto de obtener jubilación extraordinaria, de conformidad con lo que disponen los Arts. 19 y 35 de la Ley 4349, estudiados los antecedentes que constan en el expediente, oídos los informes respectivos, y

Considerando:

Que la postulante ha comprobado por medio de certificaciones fehacientes y de su método, de acuerdo con los preceptos legales, la antigüedad de 24 años y 9 meses de servicios, en su carácter de Profesora.

Que asimismo, el Departamento Nacional de Higiene ha constatado que la recurrente se encuentra afectada por una enfermedad que la imposibilita para continuar en el desempeño de su cargo.

Que en presencia de ambas circunstancias, es procedente la petición promovida, por cuanto se ajusta a los términos del Art. 19 de la Ley 4349.

Que por lo que respecta al promedio del haber que corresponde a la interesada, la Junta entiende, según el texto del Art. 35 de la referida ley, la Srta. Elvira Yanzi tiene derecho a que se compute el tiempo que por razones de servicio ha sido encargada sucesivamente de la Dirección de Grado, Profesora de Pedagogía y Profesora de Castellano y Literatura, considerando estas diversas situaciones como el ejercicio de una misma función, en las diversas circunstancias que aconsejaban exigencias de servicios en el Establecimiento donde desempeñaba su cometido.

Que el Art. 35, si bien admite la acumulación en todos aquellos casos que se haya sufrido el descuento del 5 o/o durante 5 años en los haberes correspondientes a las diversas cátedras acumuladas, en cambio disposición alguna de la misma ley prescribe que durante ese tiempo se desempeñe la misma cátedra; porque tal interpretación, invalidaría sin objeto superiores exigencias de la enseñanza.

Que, por otra parte, no existe en el conjunto de la legislación de Jubilaciones y Pensiones, disposición que imponga la exigencia de que los 5 años de ejercicios de las cátedras deban ser necesariamente continuadas e inexcusablemente previos al momento en que se solicite la pasividad; porque el objeto del legislador ha sido impedir de que por medio del recurso de la obtención de cátedra se aumentara infundadamente el promedio del haber de la jubilación.

Que siendo el objeto y la finalidad esencial y exclusiva de la ley mencionada, que la acumulación proceda solamente en los casos en que se haya contribuído con el descuento del 5 o/o de los haberes de cada cátedra, durante el término de cinco años, nada se opone para que en este asunto se resuelva disponiendo que el tiempo durante el cual prestó servicios como Directora de Grado, Profesora de Pedagogía, y Literatura y Castellano, se considere como el ejercicio de una misma función, ejercida en la misma Escuela e idéntica en su naturaleza.

Que por tanto, es pertinente el cómputo del promedio que se ha ordenado formular, por cuanto se ajusta a la letra y al objeto de la Ley 4349 y sus reformas.

Por estos fundamentos y las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 2,40 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos doce pesos moneda nacional ($ 312 m/n), a doña Elvira Yanzi, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Pergamino.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución del 17 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos doce pesos ($ 312 m/n) moneda nacional, a doña Elvira Yanzi, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Pergamino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Marina

Carro Campos Juan M. — Alta

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto lo informado en la presente solicitud y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada como Cirujano de 1ª, al Dr. Juan M. Carro Campos, que reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Comisión de Construcción del Hospital Naval. — Permanencia de un Cirujano.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Teniendo en cuenta que el Cirujano Inspector Dr. Raúl Rojo, ha formado parte de la Comisión de Construcción del Hospital Naval desde su iniciación y siendo conveniente su permanencia en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Continuará formando parte de la Comisión de Construcción del Hospital Naval, el Cirujano Inspector Dr. Raúl Rojo.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Cardiel Antonio M. — Reconocimiento de antigüedad

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto lo informado por la Dirección General del Personal de la solicitud presentada por el Ingeniero Naval de 3ª Antonio M. Cardiel, en que pide se le compute como antigüedad en el grado actual el tiempo que cursó en la facultad de Ingeniería de Charlottemburgo (Alemania), para la obtención de su título de Ingeniero Naval; y considerando de justicia reconocerle la de 30 de Enero de 1912, fecha del ascenso de su promoción de la Escuela Naval donde cursó el recurrente previamente sus estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase al Ingeniero Naval de 3ª, Antonio M. Cardiel, la antigüedad de su grado actual, con fecha 30 de Enero de 1912.

Art. 2º La Dirección General del Personal le dará la situación que corresponde, de acuerdo con el presente decreto, en el Escalafón de Ingenieros Navales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela de Aplicación para Oficiales. — Exámenes aprobados

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto el resultado de los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela de Aplicación para Oficiales y lo informado por la Comisión Examinadora,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los exámenes rendidos por los Oficiales alumnos, Tenientes de Fragata: Octavio de la Vega, Juan Cánepa, José M. Garibaldi, Raúl Moreno, Manuel Magrini, Ernesto P. Morixe, Martín Arana, Rafael Ladoux, Julio Zurueta, José A. de Urquiza, Víctor Fablet e Ignacio Barbarossa; Alféreces de Navío: Domingo Casamajor, José A. Oca Balda, Justo A. Galiano y Víctor Filograsso.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela de Aprendices Radiotelegrafistas. — Se agrega el curso de señales.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto el precedente informe de la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Agréguese al Programa de Estudios de la Escuela de Aprendices Radiotelegrafistas el siguiente curso de «Señales»: Señales con banderas y gallardetes — Señales absolutas — Señales con banderolas — Aparatos de destellos — Señales con proyector eléctrico — Manejo del Código Nacional de Señales.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Modificación del decreto de reorganización del Ministerio de Marina

Buenos Aires, Enero 29 de 1915.

Siendo conveniente introducir algunas modificaciones complementarias al Decreto dictado con fecha 1º de Abril de 1913, reorganizando el Ministerio de Marina, con el objeto de hacer más eficientes los servicios y simplificar los trámites,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Secretaría General será ejercida por un Secretario General, directamente subordinado al Ministro, ante quién será responsable del debido funcionamiento de la repartición y de los trabajos y disposiciones que en ella corresponde ejecutar.

El Secretario General tendrá a su cargo directo la Secretaría Naval de Guerra y la del Ministro, con las funciones y obligaciones especiales que el Decreto de 1º de Abril de 1913 asigna al Jefe de la Secretaría Naval de Guerra y su firma substituirá la del Subsecretario de Marina en los asuntos que correspondan a la Secretaría General.

Todas las comunicaciones que deban dirigirse a la Secretaría del Ministro o a la Secretaría Naval de Guerra, deberán hacerse al Secretario General del Ministerio.

Art. 2º Deslígase de la Dirección General Administrativa la División Laboratorios, que con la denominación de «Laboratorios de la Armada», subordinada al Ministro por intermedio de la Secretaría, tendrá como funciones:

El estudio y análisis de los explosivos reglamentarios en la Armada y las pruebas de vigilancia y conservación de los mismos; intervenir en su carácter de asesor técnico en la compra y recepción de los artículos destinados a la Armada, y establecer las condiciones químicas y físicas a que deben responder, expedir los informes técnicos y consultas y efectuar los análisis que le soliciten las Direcciones Generales o que fueran solicitados por el público, previo pago de los derechos correspondientes.

Se subdividirá en las secciones: Armamento — Biología — Electricidad — Análisis industriales — Resitencia de materiales.

El Director de los Laboratorios es responsable de su debido funcionamiento, así como de los informes, trabajos, etc., que por ellos mismos se ejecuten.

Las Direcciones Generales se dirigirán directamente al Director de los Laboratorios a los efectos de los análisis, estudios e informes que se relacionen con los asuntos a su cargo.

Art. 3º Créase, formando parte de la Dirección General del Material, la División *«Servicio radiotelegráfico»*, que tendrá por función entender en todo cuanto se refiera al servicio radiotelegráfico militar y público dependiente del Ministerio de Marina, su inspección y contralor; en los informes, reclamos, y sumarios que se originen; en el estudio y cumplimiento de las leyes reglamentos, órdenes y convenciones internacionales que rijan este servicio, en el de las reformas y disposiciones que tiendan a mejorarlo y en las publicaciones, etc., que a él se refieran.

Tiene a su cargo la correspondencia y relación con la Oficina Internacional de Berna, en lo que le sea pertinente.

Art. 4º La sección *«Torpedos»* de la Dirección General del Material, además de las funciones que le asigna el Decreto del 1º de Abril de 1913, entenderá en lo relativo al material de submarinos y al de dirigibles, hidroaeroplanos, hangares, campos de aerostación y armamento de este material.

Art. 5º La Sección *F*—Detall— dependiente actualmente de la Secretaría, pasará a constituir una sección de la Dirección General del Personal.

Art. 6º La Biblioteca Nacional de Marina y el Museo Naval, dependerán de la Secretaría Naval—Sección Informaciones—debiendo funcionar en el edificio del «Museo y Centro Naval» bajo contralor de su Comisión Directiva.

Art. 7º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Piñera Fortunato C. — Aceptación de la cesión de derechos de un invento.

Buenos Aires, Enero 28 de 1915.

Habiendo el Sr. Ingeniero Maquinista de 1ª Fortunato C. Piñera, obtenido patente personal de invención en la República Argentina, por un «quemador de petróleo a presión» que ha ideado, y vista la nota que precede en que manifiesta su resolución de ceder sus derechos legales al Gobierno Argentino sin retribución alguna, para que la Marina de Guerra pueda utilizar su invento, cuya eficencia ha sido ya experimentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión de los derechos legales que del «quemador de petróleo a presión» hace el Sr. Ingeniero Maquinista de 1ª Fortunato C. Piñera a favor del Gobierno Argentino.

Art. 2º A los efectos del Art. 142 del Reglamento de Disciplina de la Armada, Autorícese al antedicho Ingeniero Maquinista para hacer uso comercial de su patente.

Art. 3º Agradézcase al mencionado Ingeniero Maquinista la cesión de su invento, anótese en su foja de servicios, comuníquese, publíquese, y fecho, archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Se aprueba el pliego de condiciones para la provisión de víveres

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para la provisión de artículos con destino al Depósito de Víveres, durante el 2º Semestre de 1915.

El Presidente de la Nación.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas para la provisión de víveres, durante el 2º Semestre de 1915.

Art. 2º A los efectos correspondientes, vuelva a la citada Repartición.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Se aprueba el pliego de condiciones para la provisión de harina de trigo

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa

trativa del Ministerio de Marina, para la provisión de harina de trigo durante el año 1915, con destino a la Armada,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas para la provisión de harina de trigo durante el año 1915, a la Armada.

Art. 2º A sus efectos, vuelva a la citada Repartición.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Se aprueba el pliego de condiciones para la provisión de telas y artículos para uniformes.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para la provisión de telas y demás artículos de uniforme de invierno destinados al personal subalterno de la Armada, durante el año 1915,

El Presidente de la Nación.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas para la provisión de telas y demás artículos de uniformes de invierno durante el año 1915.

Art. 2º A los efectos correspondientes, vuelva a la citada Repartición.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero.....de 1915.

Al Señor. . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el contenido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º. Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año; y

4º Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e ítem a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo., y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada esa Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente.

J. B. BRIVIO. — *M. Bidau*, secretario.

v-15 marzo.

Extracto de las resoluciones del Tribunal de vistas

ESPECÍFICOS VETERINARIOS.

Solicitud número 236,

Considerando:

Que la muestra número 1, denominada «Antacar» está constituída por jabón, vaselina, ácido salicílico, creosota y extracto de tabaco.

Que dada su composición, el producto cuestionado responde al de un antisárnico, como lo informa la Oficina Química Nacional, y por consiguiente debe comprenderse en la partida 18 «específicos en general para curar la sarna».

En cuanto a la muestra número 3, líquido denominado «Anceroticen» no es un suero como lo pretende el interesado, sino una solución para usos veterinarios artículo no tarifado por no figurar en el Arancel soluciones para uso veterinario, como ya lo tiene interpretado el Tribunal en casos análogos.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra número 1, pertenece la partida 18, kilo pesos 0,30 libre, y la número 3,, es de valor declarado al 25 por ciento.

RELOJITOS DESPERTADORES DE METAL Y DE NÁCAR

Solicitud número 14,

Considerando:

Que se trata de pequeños relojes despertadores, recubiertos exteriormente el uno de metal dorado, y el otro de nacar, a los cuales se les reputa de fantasía, siendo por consiguiente no tarifados.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

CARDAS PARA LIMPIAR LIMAS

Expediente 245 G. — Manifiestan cardas para limpiar limas, de la partida 971 y las denuncian como pertenecientes a la partida 1012.

Considerando:

Que se trata de cardas, las cuales dadas sus dimensiones, de una yarda, no tienen adaptación algunas en las máquinas hilanderas, como se ha podido comprobar por informaciones requeridas sobre el particular.

El destino que le da el importador, es para fabricar cardas de limpiar limas, artículo el cual se halla comprendido en la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 971, kilo pesos 0,40, al 25 por ciento.

VINO MANZANILLA, CALIDAD REGULAR

Expediente 58 M.

Considerando:

Que se trata de un vino manzanilla, de calidad regular, como lo comprueba su mismo valor según factura adjunta que da 24 centavos el litro, como lo ha comprobado un miembro de este Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 298 litro pesos 0,15 D. E. pesos 0,12.

HILO EN OVILLOS PARA COSER BOLSAS

Expediente 7 L. — Manifiestan hilo para coser bolsas, de la partida 1171 y lo denuncian como de otras materias de la partida 1171; Kilo pesos 0,30 al 25 por ciento.

Considerando:

Que se trata de ovillos de hilo para coser bolsas, del mismo tipo que las muestras que fueron catalogadas como para tal fin, de acuerdo con el decreto de Enero 21 de 1913, reglamentario de la Ley número 9075 que libera de derechos la importación de arpillera, bolsas de arpillera, el hilo necesario para coserlas y para uso de las máquinas segadoras.

Que si bien difieren algo en el color, no así en cuanto a su resistencia y tiraje, siendo del mismo diámetro e igual número de hebras.

Que dadas las razones expuestas por el interesado al porque de la variante apuntada a lo que se refiere a las características del hilo, éste no ofrece duda en cuanto a su destino especial que es para coser bolsas.

De acuerdo con lo resuelto por este Tribunal con fecha 23 de Febrero del corriente año, en el expediente 546 S. del Ministerio de Hacienda, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de un hilo en ovillos del mismo tipo de los catalogados como para coser bolsas y por consiguiente comprendido dentro de la franquicia que otorga la Ley número 9075.

ACEITE DE PARAFINA IMPURA

Expediente 4 S. — Manifiestan aceite mineral no expresado de la partida 2791 y lo denuncian como aceite de parafina impuro de la partida 2779,

Considerando:

Que como se deduce de los reiterados análisis practicados por la Oficina Química Nacional, se trata de un aceite de parafina impuro, especialmente determinado en la partida que se denuncia como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2779 Kilo pesos 0,20 al 25 por ciento.

1ª Parte—Boletín Militar

Nº 4087

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

PASES. — DEJANDO SIN EFECTO EL RELEVO DE UN PROFESOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. — REINCORPORACION. — ALTA. — BAJAS. — LLAMANDO A EXAMEN DE COMPETENCIA A TRES CAPITANES. — DEJANDO SIN EFECTO LA PROMOCIÓN DE UN OFICIAL Y CONCEDIÉNDOLE EL RETIRO. — RETIRO. — MODIFICANDO DOS DECRETOS DE RETIROS. — MATRIMONIO. — ASIENTO DE LA BRIGADA DE CABALLERÍA DE LA 3ª. REGIÓN MILITAR. —FALLECIMIENTOS.

Pases:

Capital Federal, Marzo 3 de 1915. — Habiendo cesado en sus funciones el Jefe Militar del Hospital Militar Central, dispuesto por Superior Decreto de fecha Febrero 23 ppdo., inserto en el Boletín Militar Nº 897 (2ª. Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios, como Jefe de Servicio del Arsenal Principal de Guerra, el Teniente Coronel D. Julio Pommez, y al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, el Teniente D. Orfilio J. Campana; Jefe Militar del Hospital Militar Central y Ayudante del Jefe Militar del H. M. C., respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Dejando sin efecto el relevo de un profesor de la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — De acuerdo con lo expresado por la Escuela Superior de Guerra en la precedente nota (A 1878-Corr. 2),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 30 de Enero próximo pasado (B. M. 4066), por el cual fué relevado a su solicitud, el Capitán de Fragata D. Gabriel Albarracín, del cargo de Profesor de Arte Naval en la Escuela Superior de Guerra.

2º Publíquese, etc. — PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Reincorporación:

Capital Federal, Febrero 25 de 1915. — Vista la presente solicitud y existiendo la constancia de que el causante ha sido inutilizado a consecuencia de herida recibida en actos de servicios, como lo expresa la Resolución fecha Enero 11 de 1905, publicada en el Boletín Militar Nº 35 (1ª. Parte), pasándolo al Cuerpo de Inválidos, y en el que dejó de revistar sin causa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al reincorporación al Cuerpo de Inválidos solicitada por el ex soldado Julián Fernández, con fecha del presente decreto, y sin ningún derecho a reclamo de haberes por el tiempo que no ha revistado en él.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Alta:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta como segundo maestro de banda de guerra, asimilado a Cabo 1º, en el Regimiento Nº 4, de Línea «Coraceros General Lavalle», al profesional Juan Eloy Herrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Bajas:

Capital Federal, Febrero 27 de 1915. — Vista la presente solicitud y atento lo establecido en el artículo 9, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del Ejército Permanente, al Teniente del Regimiento 9 de Caballería de Línea D. José V. García, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva, en su grado y arma, en la clase que a su edad corresponde.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — Vista la nota que antecede y los informes que la acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja al Subdirector de banda equiparado a Sargento, Francisco Migneco, del Regimiento número 5 de Infantería, por mala conducta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Llamando a examen de competencia a tres Capitanes:

Capital Federal, Marzo 2 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª. Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior al Capitán de Infantería D. Adolfo Acuña Aráoz.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Capital Federal, Marzo 2 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª. Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior al Capitán de Artillería D. Abel F. Navarro.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Capital Federal, Marzo 2 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª. Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior al Capitán de Infantería don Salvador Correa.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Dejando sin efecto la promoción de un oficial y concediéndole el retiro:

Capital Federal, Febrero 27 de 1915. — Visto el expediente del Teniente 1º de Artillería, D. Hernán Rojo, solicitando retiro de acuerdo con el artículo 65, Título II de la Ley 4707 y

Considerando:

1º Que la solicitud de retiro fué formulada y tramitada con anterioridad al 12 de Enero próximo pasado, fecha del Decreto de su promoción a Teniente 1º, B. M. Nº 4050 (Primera Parte).

2º Que no obstante su ascenso el causante insiste en su solicitud de retiro con el grado de Teniente que tenía cuando la formuló.

3º Que debiendo haberse provisto de conformidad antes de su promoción de acuerdo con los derechos que la Ley le otorga, corresponde anular el Decreto de promoción y conceder el retiro solicitado; y atento lo dicta-

minado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la promoción a Teniente 1º del Teniente don Hernán Rojo, a que se refiere el Decreto del 12 de Enero próximo pasado, B. M. Nº 4050 (Primera Parte), debiendo descontársele las diferencias de sueldo que haya percibido hasta la fecha.

Art. 2º Concédese al Teniente don Hernán Rojo, el retiro solicitado de acuerdo con el artículo 65, Título II de la Ley 4707, con goce del 50% (cincuenta por ciento) del sueldo de su grado, por no alcanzar a quince el número de años de sus servicios simples, debiendo pasar a la Sección Reserva en su grado y arma correspondientes.

Art. 3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Retiro:

Capital Federal, Febrero 24 de 1915. — Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Subteniente del Batallón número 1 de Ingenieros, D. Luis R. Quiquisola, de acuerdo con el artículo 65, Título II de la Ley Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, por no alcanzar a quince el número de años de sus servicios aprobados, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Modificando dos Decretos de retiros:

Capital Federal, Febrero 27 de 1915. —Visto el presente expediente, lo informado por el Gabinete Militar, donde consta haber ascendido por antigüedad, dentro del arma, Oficiales más modernos que el causante, hecho ocurrido con anterioridad a su pase a situación de retiro, y siendo de justicia proveer de conformidad a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Enero 16 del corriente año, reglamentando el artículo 65, Título II, de la Ley 4707, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. de Febrero 17 de 1914, por el que se pasó a situación de retiro al Mayor D. Esteban R. García, con goce del sueldo íntegro por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y ocho años, cinco meses y siete días, debiendo agregarse la bonificación del (20 %) veinte por ciento, que establece el artículo 65, Título II, de la Ley 4707, que le fué denegada.

Art. 2º Comuníquese, a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Febrero 27 de 1915. —Visto el presente expediente, lo informado por el Gabinete Militar donde consta haber ascendido por antigüedad, dentro del arma, Oficiales más modernos que el causante, hecho ocurrido con anterioridad a su pase a situación de retiro, y siendo de justicia proveer de conformidad a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Enero 15 del corriente año, reglamentando el artículo 65, Título II, de la Ley 4707, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. de Diciembre 26 de 1914, por el que se pasó a situación de retiro al Capitán D. Gualberto Morón, con goce del (87 %) ochenta y siete por ciento del sueldo de su grado por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiocho años, nueve meses y veintitrés días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, debiendo agregarse la bonificación del (20 %) veinte por ciento que establece el artículo 65, Título II, de la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 2 de 1915. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente Coronel, Jefe del Regimiento número 11 de Infantería de Línea, D. Andrés Giraldes, el permiso que solicita para contraer matrimonio en segundas nupcias, con la señorita María Adelina Barusi, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Asiento de la Brigada de Caballería de la 3ª Región Militar:

Se hace saber al Ejército que la Brigada de Caballería de la 3ª Región Militar, ha establecido su asiento en la Ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos).

Fallecimientos:

Con fecha 2 del actual falleció en Salto (República Oriental del Uruguay), el Teniente 1º Retirado D. Ricardo L. Grossi.

Con fecha 3 del actual falleció en esta Capital, el Subteniente de Sanidad D. Esteban Pastrana.

Con fecha 4 del actual falleció en Bialet-Massé (Provincia de Córdoba), el Capitán retirado D. Eduardo Maligne.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E., el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 900

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

INSPECCIÓN GENERAL DE REMONTA. — Se dispone que provea caballos de tropa a los Jefes y Oficiales del C. 9. —LIBRETAS DE ENROLAMIENTO. — Se autoriza su entrega a los Aspirantes a Oficiales de Reserva.

Inspección General de Remonta. — Se dispone que provea caballos de tropa a los Jefes y Oficiales del C. 9:

Buenos Aires, Febrero 24 de 1915. —Visto el expediente R. 2571 y teniendo en cuenta la misión especial que tiene a desempeñar el Regimiento número 9 de Caballería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Inspección General de Remonta proveerá de caballos de tropa para sus servicios en el Chaco, a los Jefes y Oficiales del Regimiento número 9, de Caballería, pudiendo llevar éstos los de su propiedad, cuando quieran hacerlo, en cuyo caso serán de cuenta de los mismos los riesgos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.— PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Libretas de Enrolamiento. — Se autoriza su entrega a los aspirantes a Oficiales de Reserva:

Capital Federal, Marzo 2 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los S. S., Comandantes de Región, autorizarán a los Jefes de Cuerpos a entregar sus libretas de enrolamiento a los Aspirantes a Oficiales de Reserva que las soliciten, el objeto de dar examen recogiéndolas después de este acto.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 8 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	$	259 50
Boletín Judicial	»	1033 10
	$	1292 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia
San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Compañía General de Fósforos

De a cuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección del síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo Nº 535-v-20 marzo.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

La Blanca
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Lunes 15 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

24 Febrero Nº 477-v-12 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.

1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Rivadavia 2157

Se cita a los señores Accionistas de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General que se efectuará el Jueves 11 de Marzo próximo, a las cuatro y media p. m., en el local social, calle Rivadavia número 2157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General al 31 de Diciembre de 1914 y Memoria correspondiente al 7º Ejercicio.

2º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad o liquidación de la misma.

3º Integración del Directorio.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Secretario.

24 Febrero. — Nº 465-v-11 marzo.

Sociedad General Paraguayo Argentina, (en Liquidación)

La Comisión Liquidadora avisa a los señores Accionistas que habiendo sido aprobado en la Asamblea General celebrada el día 18 de Enero de 1915, el balance y la liquidación definitiva de los bienes de la Sociedad, se ha resuelto distribuir un último dividendo de pesos dos moneda legal por acción, el que será abonado contra la exhibición de los títulos respectivos, desde la fecha hasta el 10 de Marzo pmo., inclusive, en el escritorio del señor P. Christophersen, calle Reconquista número 250 de 2 a 3 p. m. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1915. — Por la Sociedad General Paraguayo Argentina, en liquidación: G. Leff.

18 Febrero. — Nº 406-v-10 marzo.

St. George's College Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Miércoles 17 de Marzo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes del la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 27 de Febrero, por no haber concurrido el número de Accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 11 de Marzo de 1915, a las cuatro y treinta de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

1º Marzo. Nº 513-v-11 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Marzo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.—Pedro Moussampés, Contador.

23 Febrero.—Nº 461-v-11 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a asitir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bmé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores títulares en reemplazo del señor Miguel Camuyrano, (Serie A,), y del señor Santiago Lambruschini (Serie D.), y elección de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero (Serie C.), que resultaron sorteados en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico títular y Síndico suplente.

4º Remunaración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. —El Directorio.

5 Marzo Nº 547-v-19 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.

5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.

25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.

25 Febrero Nº 484-v-15 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.

De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.

De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores José de Apellániz e Ireneo Cucullu (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios). Cayetano Sánchez (inciso 4º), Pedro Berecetche (inciso 6º), Angel Gardella (inciso 10º) y Juan Wright (inciso 12º), que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º, del citado artículo.

4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — Carlos F. Videla, secretario.

25 Febrero Nº 486-v-11 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

4º Pago de dividendos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros, «En Liquidación».

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las nueve a. m., en la calle Tucumán 1436, a los efectos de modificar la forma de liquidación.

Para poder concurrir a dicha asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión Liquidadora.

1º Marzo. — Nº 15-v-13 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643 — Escº. 221 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 10 de Agosto de 1908

Inventario: Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 10 de Febrero de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Terrenos V. Alsina:		
59.052.09 v. c. a $ 2.....	$ 118104 18	
50.745.04 v. c. a $ 2 que se hallan en gestión.......	$ 101490 08	219594 26
Terrenos V Riachuelo: 570.544.20 v. c. a $ 0.80...		456435 36
Construcciones en V. Riachº.: 4 casas, las construcciones sin el terreno.....		18839 75
Muebles y Utiles Saldo...............		1 —
Caja y Bancos: Existencia...		130701 71
Deudores por compra de Terrenos Saldo a n/. favor.........		867916 60
Títulos en Depósito: Depósito de los directores		20000 —
Banco Germánico de la A. S., Cta. títulos, acciones sin canjear depositadas en custodia		33000 —
Alambrado de V. Riachuelo: Saldo....................		3528 61
Varias Cuentas: Saldo...................		1813 45
		1751830 74

PASIVO	$ m/n
Capital: Autorizado, subscripto y realizado 40.000 accs. de $ 25 cada una..........	1000000 —
Fondo de Reserva: Saldo......	100000 —
Reserva: Por terrenos en gestión...	101490 08
Reserva: Por deudores morosos....	173583 32
Descuentos: Por mensualidades a vencer	65894 76
Dividendos: A pagar a acciones que no se han presentado......	27603 —
Depositantes de Títulos: Acreedores por títulos depositados	20000 —
Títulos en Custodia: Acciones sin canjear depositadas en el Banco Germánico	33000 --
Ganancias y Pérdidas: Saldo.................	209601 69
Varias Cuentas: Saldo......................	20652 89
	1751830 74

Angel Silva, presidente. — E. Lobato, gerente. — G. Warnholtz, síndico suplente.

—GANANCIAS Y PERDIDAS—

DEBE		$ m/n
Saldo anterior $	65183 60	
Traspaso del fondo de previsión según resolución de la última Asamblea Ordinaria.. .. $	138039 76	
$	203223 36	
Destino determinado en esa Asamblea.. $	168349 60	
$	34873 76	
Dividendo provisorio E. 1914 $	80000 —	45126 24
Terrenos V. Riachuelo: Pérdida.......		17638 50
Terrenos V. Alsina, íd......		2895 —
Muebles y Utiles: Amortz. total..		1736 10
Publicaciones y Avisos: Saldo		1300 50
Impuestos: Saldo................ ...		3173 60
Gastos Generales: Saldo..		14664 47
Construcciones en V Riachuelo: Amortización 10 %........		2093 30
Alambrado de V. Riachuelo: Amortización 10 %.... ..		392 06
Utilidades.................		209601 69
		298621 49

HABER	$ m/n
Fondo de Previsión: Saldo..................	224926 60
Descuentos: Por mensualidades a vencer	50520 43
Dividendos: Los prescriptos.....	14795 —
Intereses y Descuentos: Saldo..................	7346 43
Directorio, Síndico y Gerente: Suma no distribuída.....	850 —
Alquileres: Saldo...................	183 —
	298621 49

Angel Silva, presidente. — E. Lobato, gerente. — G. Warnholtz, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 568-v-10 marzo.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 437, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915. — El Directorio.

6 Marzo. — Nº 556-v-27 marzo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906.

Capital integrado.......................... $ o/s 2.734.400 -- Serie A

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1915.

DEBE		$ o/s	$ c/l.
Capitales, invertidos..............................		3707365 98	
Terrenos, construcciones, muelle; vías y maquinarias.....			
Caja y Bancos.....................................			559599 04
Créditos a Cobrar....		1619 98	106577 61
Materiales y carbón en existencia..................		571 99	14370 39
Servicio Empréstito Debenture...		13390 73	
Varias construcciones..............................			1930 87
Greenwood y Cía....................................		1670 07	
Metalización.......................................		6279 56	
Cuentas a Cobrar....			76936 11
Gastos Generales		5222 46	403599 74
		3736120 77	1163013 76
HABER			
Capital autorizado.........................	3.000.000 —		
Acciones no emitidas.......................	265.600 —	2734400 —	
Prima..		120650 —	
Empréstito Debenture:			
4 1/2 % de interés.................................		545832 —	
Fondo de Reserva...................................		273440 —	
» » Accionistas..................................		2767 50	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Lted..			147611 60
Dividendos y Honorarios a Pagar		58900 80	
Cuentas a Pagar....................................			58950 57
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.....................		95 76	
Metalización.......................................			14271 68
Entradas...		34 71	942179 91
		3736120 77	1163013 76

Alberto Hueyo, presidente. — Julio Lagos, secretario. — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Finck, contador. — Vº. Bº: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 557-v 9 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 y 1/2 p .m.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada si así se resolviera.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

Nº 402-v-12 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

2ª Convocatoria

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 46ª Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del presente mes de Febrero, tendrá lugar el próximo Domingo 7 de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde, con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría sita en el mismo Hospital, desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 6 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1914.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos,

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección de cuatro Vocales y cuatro suplentes para integrar el Directorio.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915. — El Secretario.

Estatutos. — Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. — La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

1º Marzo. — Nº 512-v-6 marzo.

La Fonografía Nacional

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 605, el día Miércoles 10 de Marzo, a las dos de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente a los ejercicios fenecidos el 30 de Junio 1913 y 30 de Junio 1914, a los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de Directores, en reemplazo de los señores doctor Sylla Monsegur, Carlos Díaz Vélez, Carlos Puig Coradino, Teodoro P. Fernández, Domingo Donati, doctor Mario A. Carranza, Ernesto S. Tosi, Bernardo Burlando, Eduardo Méndez, doctor Wenceslao Urdapilleta, que han terminado su período.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 605, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — C. Puig Coradino, secretario.

19 febrero. — Nº 423-v-10 marzo.

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 25 del corriente, queda transferida para el jueves 11 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 4º ejercicio, y aprobación del reparto de dividendo.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de ocho Directores, de los cuales cuatro por tres años y cuatro por dos años.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915. — El Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

26 Febrero — Nº 490-v-9 marzo.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos del Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la A. G. E. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 132 — el día Sábado 13 de Marzo, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos — 10 — 15 — 17 — 18 — 19 — 22 — 23 — 25 — 26 — 31 — 32 — 37 — 42 — 44 — 48 — 56 — 57 — 59 — 61 — 62 — 65 — 74 — 75 — 105 — 114 — 121 — 124 — y — 130. — Suprimir los artículos — 28 — 29 — 49 — 50 — — 80 — 82 — 83 — 84 — 85 — 86 — 96 — 97 — 106 — 107—110 — 120 — 123 — y — 139 — de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 543-v-13 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Ltd.

1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Lavalle 930 el día 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de los miembros del Consejo Directivo, Directores, Suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entradas que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas, para el día 22 del corriente a las 4 p. m., en que sesionará con los que concurran, (Art. 27º de los Estatutos). — El Secretario.

5 Marzo Nº 551-v-20 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a la 2 pasado meridiano, en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que a ella concurran.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para la Asamblea. — Telén, 20 de Febrero de 1915. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atentamente por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

2 Marzo — Nº 523-v-12 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente, queda sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 del actual, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 17 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cuatro directores titulares, de los cuales tres deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo Nº 536-v-17 marzo.

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolucion sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarios para formar el quorum según el artículo 23 del Estatuto Social, por resolución del Directorio se cita por segunda vez a la 9ª. Asamblea General Ordinaria, de accionistas, la que tendrá lugar el día 17 de Marzo a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 399 esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9º. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º. Lectura del informe del Síndico.

3º. Elección de cinco Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores doctor José M. Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget, y Gustavo Glaser, que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor Ramón Leguizarda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río, que terminaron su mandato; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1915.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso d), del artículo 28, que dice: «Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá boletas de entradas». — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — Los Administradores Delegados.

3 Marzo. — Nº 533-v-17 marzo.

Compañía Fosforera Argentina

Sarmiento Nº 643.

Establecida por Decretos del Superior Gobierno de fechas 18 de Septiembre de 1907 y 4 de Enero de 1913.

Capital autorizado........ $	200000 —
» realizado......... »	160000 —
» a realizar......... »	40000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el día 30 de Diciembre de 1914.

Ejercicio VII.

ACTIVO	$ m/n
Máquinas e instalaciones....	19558 61
Acciones..................	200000 —
Caja y Bancos.............	21378 05
Acciones en garantía (Directorio)...................	14000 —
Propiedades...............	49853 63
Materias primas...........	38045 31
Muebles y útiles......... ..	3647 47
Varios deudores...........	55553 18
Letras a cobrar...........	2273 40
Elaboración...............	99759 93
	504069 58

PASIVO	$ m/n
Capital....................	200000 —
Acciones subscriptas........	160000 —
Cuentas y letras a pagar....	14521 23
Acciones en depósito (Directorio)	14000 —
Fondo de reserva..........	9231 19
Fondo de previsión.	61603 77
Dividendos.	1888 36
Ganancias y pérdidas.......	42825 03
	504069 58

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1914.

C. Ameghino, presidente.—G. A. Morixe, gerente.—E. de Zuloaga, contador.—Fr. Pienovi, tesorero.—E. Arano, síndico.

Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

Ejercicio VII.

DEBE	$ m/n
Impuestos Internos, seguros, patentes, comisiones, alquileres, carretajes, sueldos y jornales, bonificaciones, descuentos y gastos generales.	304364 99
Máquinas e instalaciones:	
20 % de amortización.......	4889 65
Muebles y útiles:	
20 % de amortización.......	911 86
Varios deudores............	5777 66
Beneficio líquido...........	42825 03
	358769 19

HABER	$ m/n
Elaboración: su beneficio....	358769 19
	358769 19

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1914.

C. Ameghino, presidente.—G. A. Morixe, gerente.—E. de Zuloaga, contador.—Fr. Pienovi, tesorero—E. Arano, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 579-v-9 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital» (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero.—Nº 394-v-12 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

VICTORIA 720

Autorizada por Decreto 19 de Diciembre de 1907

Capital Autorizado..........	10000000 —
» Subscripto..........	7000000 —
» Realizado...........	6910800 —
Obligaciones 6 %..........	4509090 92

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos.............	33739 40
Accionistas	89200 —
Acciones en Cartera........	3000000 —
Muebles y Utiles......... ..	14758 60
Gastos de Instalación.......	19450 —
Terrenos	142742 15
Terrenos con promesa de Venta...................	44498 65
Propiedades...............	1279951 95
Propiedades con promesa de Venta..................	143591 63
Préstamos Hipotecarios......	8173635 49
Obligaciones 6 % en Cartera	3636363 64
Deudores por Cuotas.......	318484 65
Valores en Depósito.........	628200 —
Diferencias Emisión Obligaciones 6 %	100000 —
Gastos Generales	2261 25
Efectos a Cobrar...........	56316 73
Sueldos...................	2860 —
Cuentas en Suspenso.......	10735 84
Seguros..................	4641 65
Depósitos Judiciales	5155 —
Oficinas de Asuntos Legales.	1000 —
Varias Cuentas............	12398 82
	17719985 45

PASIVO	$ m/n
Capital	10000000 —
Fondo de Reserva.........	1721873 09
Obligaciones 6 %..........	4509090 92
Hipotecas a Cancelar.......	359256 28
Amortizaciones e Intereses Préstamos................	48371 53
Depositantes de Valores....	628200 —
Valores en Suspenso........	13078 06
Caja de Ahorros...........	83591 56
Servicios S/. Préstamos.....	182898 52
Construcciones.............	14579 66
Comisiones S/. Préstamos 1914....................	14386 37
Impuestos	19751 85
Gastos Judiciales..........	70000 —
Conservación y Refacciones de Propiedades..........	34197 —
Administración de Propiedades...................	3197 65
Beneficios a Realizar.......	4492 33
Ganancias y Pérdidas......	2901 09
Intereses.................	1857 51
Dividendos............	2416 66
Varias Cuentas............	5835 37
	17719985 45

Buenos Aires, 31 de Enero de 1915.

José González Pellicer, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann, contador. — Noel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 576-v-9 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

——Victoria 720——

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado..... $ m/n	10000000 —
» subscripto...... » »	7000000 —
» realizado ...... » »	6910800 —
Obligaciones 6 %...... » »	4509090 92

Balance General al 31 de Diciembre de 1914.

Pendiente de la aprobación de la Asamblea Ordinaria.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia		107005 12
Muebles y Utiles:		
Valor asignado a los mismos		15623 60
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta ...		20000 —
Accionistas:		
Saldo de esta cuenta		89200 —
Préstamos Hipotecarios:		
Saldo de esta cuenta		8181747 10
Deudores por Cuotas:		
Saldo de esta cuenta: ...		318593 12
Terrenos:		
Precio de costo de los mismos.		142742 15
Propiedades:		
Precio de costo de las mismas		1270250 37
Terrenos con promesa de venta:		
Saldo de esta cuenta.....		46471 55
Propiedades con promesa de venta:		
Saldo de esta cuenta		144357 35
Valores en Depósito:		
Títulos de terceros en depósito		628200 —
Obligaciones 6 % en Cartera:		
Valor nominal de las existentes en cartera.....		3636363 64
Depósitos en Garantía:		
Saldo de esta cuenta....		2970 —
Diferencias Emisión Obligaciones 6 %:		
Saldo de esta cuenta		100000 —
Títulos en Cartera (Acciones):		
Valor nominal de las 30.000 acc. de la Sociedad existentes en cartera..		3000000 —
Depósitos Judiciales:		
Saldo de esta cuenta		10955 —
Efectos a Cobrar:		
Saldo de esta cuenta.....		34724 34
Cuentas en Suspenso:		
Saldo de esta cuenta.....		23259 11
Varias Cuentas:		
Saldo de éstas		27362 72
		17804825 17

PASIVO		$ m/n
Capital:		
El autorizado...........		10000000 —
Fondo de Reserva:		
El existente.............		1721873 09
Obligaciones 6 %:		
Valor nominal de la emisión autorizada $ m/n	4545454 54	
A deducir: Lo amortizado..... » »	36363 62	4509090 92
Caja de Ahorros:		
Saldo de esta cuenta		91190 82
Depositantes de Valores:		
Títulos de terceros en depósito		628200 —
Construcciones:		
Saldo de esta cuenta.....		15454 66
Hipotecas a Cancelar:		
Saldo de esta cuenta		359256 28
Beneficios a Realizar:		
Saldo de esta cuenta		4492 33
Primas s/. Préstamos (año 1914):		
Saldo de esta cuenta		15222 73
Dividendos:		
Saldo de esta cuenta		2436 66
Servicios s/. Préstamos:		
Saldo de esta cuenta		182898 52
Valores en Suspenso:		
Saldo de esta cuenta		9483 93
Varias Cuentas:		
Saldo de éstas...........		5015 75
Cuentas en Suspenso:		
Saldo de esta cuenta		13523 87
Gastos Judiciales:		
Saldo de esta cuenta		70000 —
Impuestos:		
Saldo de esta cuenta		20000 —
Conservación y Refacs. de Propiedades		
Saldo de esta cuenta		35000 —
Kleinworth Sons y Co:		
Saldo de esta cuenta.....		118784 52
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		2901 09
		17804825 17

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914.

José González Pellicer, presidente. — P. C. Alvarez, gerente.—Simón Northmann, contador. — Noel Tribe, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

Pendiente de la aprobación de la Asamblea Ordinaria

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles:		
Descuento s/. el saldo por desvalorización		5000 —
Gastos de Instalación:		
Amortización s/. el saldo de esta cuenta		15000 —
Propiedades:		
Pérdida experimentada en la venta de una propiedad	526 14	
Reserva para conservación y refacciones de propiedades	35000 —	35526 14
Obligaciones 6 %:		
Amortización s/. la diferencia de emisión		10000 —
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		42229 78
Oficina Técnica:		
Saldo de esta cuenta ...		1882 25
Impuestos:		
Saldo de esta cuenta	9060 99	
Reserva para impuestos y contribuciones a pagar	20000 —	29060 99
Gastos Judiciales:		
Saldo de esta cuenta....	2779 —	
Reserva para gastos judiciales en liquidación..	70000 —	72779 —
Impresos:		
Saldo de esta cuenta.....		613 40
Sueldos:		
Saldo de esta cuenta ...		40800 —
Publicidad y Propaganda:		
Saldo de esta cuenta ...		1718 20
Cuentas en Suspenso:		
Saldo de deudores en suspenso que se consideran de difícil cobro ..		312583 48
Saldo para igualar		2901 09
		570094 33

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	134016 26
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	239438 36
Terrenos:	
Beneficio obtenido por venta de terrenos	751 10
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	7376 93
Primas s/. Préstamos (año 1914):	
Beneficio proporcional que corresponde a este año	1522 27
Primas s/. Acciones:	
Primas realizadas s/. acciones emitidas	148 —
Administración de Propiedades:	
Saldo de esta cuenta	20528 63
Multas s. Certificados en Mora:	
Multas ingresadas s/. certificados en mora presentados al canje....	136312 78
Fondo de Previsión	
Saldo dejado en el ejercicio anterior para responder a quebrantos en las cuentas en suspenso	30000 —
	570094 33

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914.

José González Pellicer, presidente. — P. C. Alvarez, gerente — Simón Nothmann, contador. — Noel Tribe, síndico.

Buenos Aires, 1º. de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 575-v-9 marzo.

Banco Constructor Argentino

Perú 321 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea en primera Convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—J. Castiglioni, Presidente.—E. F. Torres, Secretario.

3 Marzo. Nº 531-v-16 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8493, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Thompson Muebles Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 24 de Marzo, a las cinco p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.—H. C. Thompson, Presidente.

6 Marzo. — Nº 563-v-23 marzo.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

«La Paternal»

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades, ejercicio vencido 1914.

2º. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 570-v-27 marzo.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. .

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.

2º Designación de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más; o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Resolver:

a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.

b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.

c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.

d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.

e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy-Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y ultimo número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vicepresidente.

8 Marzo. — Nº 569-v-27 marzo.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

8 Marzo. — Nº 571-v-27 marzo.

Cristalería Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8º Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 567-v-24 marzo.

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores titulares por 2 años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 23 de Marzo, inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.—El Directorio.

9 Marzo. Nº 574-v-26 marzo.

Banco de España-Buenos Aires

49 Suipacha 49

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1915, a las tres de la tarde, en el local de los señores José M. de Yriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 1146.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Macchiavello, Eugenio Martínez de la Torre, Héctor Méndez Chavarría y Enrique Puiguriguer, el primero por terminar su mandato y los tres restantes, por haber renunciado; de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — Santiago Macchiavello, Secretario.

9 Marzo. Nº 577-v-25 marzo.

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar el Artículo 4º, Título 2º de los Estatutos.

2º Elección de un Director y tres Directores suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Director General.

9 Marzo. Nº 580-v-29 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos, Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 9º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1914.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 24 de Marzo, a las cinco pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

9 Marzo. Nº 578-v-25 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pié, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 16 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino a los Hospitales, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno de 70 HP. con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1915.

v-15 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica interna del Pabellón para Administración y Consultorio Externo del Hospital Tornú.

Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas chapas de zinc, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 11 del corriente, a la 1,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Rosado de Losardy, por sí y por sus hijas menores, doña Emma Buenaventura y doña María Angélica Losardy, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex jubilado don Amadeo Losardy.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Recalde de Retolaza, en su carácter de viuda del ex Secretario de la Gobernación del Chaco, don Miguel Marcelo Retolaza. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Juana Correa de Thiriot, en su carácter de madre del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, Dª. Blanca Thiriot Correa. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. —El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio que acuerda el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Rosa Cerrasco de Masson, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Abraham Masson. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Anzit de Dordolo, por sí y en representación de su hija menor, doña Rosa Argentina Dordolo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Bautista Dordolo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justina López de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Fiscal Federal de Rosario de Santa Fe, doctor don Atanasio Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Nicolasa Gallegos de Avellaneda, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Orfilio Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benjamina La Rosa de Heredia, en su carácter de viuda del ex jubilado don Facundo Heredia.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Hermenegilda Nieva de Ponce, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isabel, doña Antonia, don José María, don Manuel José Ponce y doña Clementina Ponce, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Ponce.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—El Secretario.

v-11 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen y doña Julia Bravo, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Escuela Elemental, doña María C. de Bravo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

v-12 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá

encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente del Resguardo, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte número 67 o 113 m. o 65 R o 208 R o 28 R. — Rezagos — que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro, dentro de los quince (15) días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1052; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1053; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1054; marca MC. sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1055; marca S. Somano y Cía., número 602, 1 paquete, vapor Arlanza, serie K, número 1064; marca en diamante B, número 29, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie K, número 1133; marca Cassio, número 109, 1 cajón, vapor Lutetia, serie K, número 1274; marca en diamante JH, sin número, 1 cajón, vapor Spencer, serie K, número 1284; marca en diamante BAP, sin número, 1 cajón vapor H. Euterpfiel, serie K, número 1377; marca Hugo Delfino, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I., serie K, número 1385; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie K, número 1390; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie K, número 1391; marca ADVD, número 4001, 1 cajón, vapor Andes serie K, número 1436; marca Billort, Caballero y Cía., número 5., 1 bulto, vapor El Uruguayo, serie K, número 1477; marca A. D. Noy y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie K, número 1541; marca Arigos, Bois y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Label B., serie K, número 1610; marca Lucas Basso, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B. serie K, número 1617; marca A. J. Celes, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B, serie K, número 1624; marca Carmen Zavarra, sin número, 1 fardo, vapor Cadiz, serie K, número 1681; marca BM, número 10, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1729; marca UK, número 12361, 1 bulto, Flaudez, serie K, número 1732; marca Santiago Brea, sin número, 1 bulto. vapor Flaudez, serie K, número 1747; marca C. Plagiesse, número 240, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie K número 1751; marca Secretario Consular Argentino, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie K, número 1754; marca GS, número 11, 1 cajón, vapor Cavour, serie K, número 1784; marca Jokey Club, sin número, 1 cajón, vapor Tren Internacional, serie K, número 1787; marca Esther Eklem, número 4802, 1 bulto, vapor Gelria, serie K, número 1809; marca A. Lombardi, s/n, 1 bulto vapor P. di Udine, serie Z, número 6823; marca Pirrone, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, serie Z, número 7062. — El Jefe.

v-12 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Empresa «Ciudad de Invierno», para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que corresponde al Guarda Albino T. Monson, por quince días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año 1913, por haber prestado servicios en la concesión que a ella le fué otorgada para el establecimiento de un Resguardo en terrenos de propiedad de la misma, en la Aduana de Empedrado, bajo apercibimiento de lo que determina el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Federico Mandraco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 19.435,72 m/n) diez y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos setenta y dos centavos moneda nacional, importe de la defraudación que cometió en el Regimiento 6 de Infantería, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Alfredo Buchardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 819 m/n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe de los sueldos que percibió, como igualmente las partidas de gastos, indebidamente, durante los meses de Febrero a Julio y días de Agosto del año 1910, como Juez de Paz de Santa Cruz, funciones que no desempeñó, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Escardó Anaya y Cía., para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.765 m/n) que en concepto de arrendamientos de tierras fiscales adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75, de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Torcuato E. Malbei, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 82 254,42 m/n), importe del déficit que dejara en la Oficina de Depósitos de la Policía de la Capital, de la cual era Jefe, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eustaquio L. Gutiérrez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y siete pesos veinte centavos oro sellado argentino, importe del déficit dejado en el Viceconsulado de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay), bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Enrique T. Bosco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, el importe de los cincuenta y nueve terneras que retiró del Instituto de Vacuna, dependiente del Departamento N. de Higiene y que debía abonar a razón de treinta y cinco pesos moneda nacional por cada una, o sea la cantidad total de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.265 m/n.) bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Domingo Meccia y señora Rosa Colman de Moritan, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos setenta centavos moneda nacional, que en concepto de déficit que dejara el primero en la Oficina de Correos en Cachari, adeudan, éste como deudor principal, la segunda como fiadora, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Gunderio Napp, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.), que recibiera para gastos de las grandes maniobras de Otoño, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Decio Scialant, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de treinta y cinco pesos ($ 35 m/n.), importe de la reposición de sellos que en cumplimiento de la Ley de la materia, ha debido hacer en el expediente que iniciara ante el Ministerio de Hacienda, sobre denuncia de introducción de aceites de Oliva, bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Benito Cichero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 393 m/n), importe de los derechos que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de hilados introducidos al amparo del artículo 9, de la Ley de Aduanas, y cuyo destino no ha comprobado, bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-19 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Hoerle y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 6.851,95 m/n), importe de los derechos que adeudan a la Aduana de la Capital, por la introducción de hilados al amparo del artículo 9 de la Ley de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 marzo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, Londres, Berlín y Nueva York, la licitación para la amortización de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909—Leyes Nros. 5559, 5681 y 6011— correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 320.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. (Londres), Dirección del Disconto Gesellschaft (Berlín) y Banco Americano (Nueva York), debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Martínez**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava

parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arverjas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina de Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

———

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 5 de Marzo próximo, para la provisión de 500 camas de hierro, según muestra. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la División Compras. Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe.

v-5 marzo.

———

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 9 del corriente, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero, y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal, Jefe.

v-9 marzo.

———

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 12 de Marzo de 1915, para la licitación de víveres. Por el pliego de condiciones y demás datos, pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Contador Principal: Francisco A. Senesi, Jefe.

v-12 marzo.

Prefectura General de Puertos
Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fue a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de San to Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 letra M., se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

———

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p. m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del mporte de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

———

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajusta-

rán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a.m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 3500 toneladas de carbón tipo «Cardiff», a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

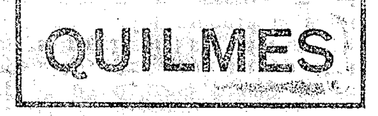
O. -v-10 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.695



Febrero 25 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Aparatos para la destrucción de bichos dañinos, chapas esmaltadas y dientes artificiales, de la clase 25.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.683

Fígaro

Febrero 25 de 1915. — Brown y Sharpe, Manufacturing, Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.684

Bressant

Febrero 25 de 1915. — Brown y Sharpe, Manufacturing, Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.674

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Hilos, sedas, botones, cintas, cordones para calzados y otros artículos para zapateros y costureras, de la clase 16.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.692

Adriatic

Febrero 25 de 1915. — Natalio Magnani. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.693

Viscosine

Febrero 25 de 1915. — Cáceres y Coscia. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.730

Superlativa

Marzo 3 de 1915. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados,y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22.

v-13 marzo.

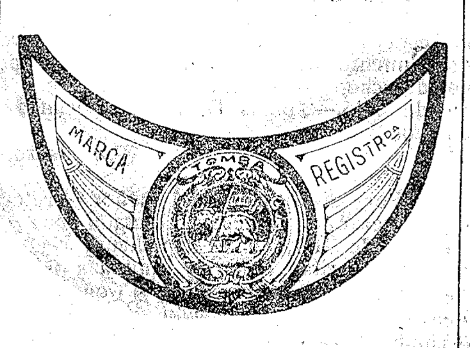
Acta Nº 47.731

Preferida

Marzo 3 de 1915. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados,y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.721



Marzo 2 de 1915. — Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Vinos en general, de la clase 23.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.729

Odontos

Marzo 3 de 1915. — Carlos Rafael Quiroga y Alejandro F. Mattía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.728



Marzo 3 de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de t.s.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.725



Marzo 3 de 1915. — Braceras y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.736

Universal

Marzo 4 de 1915. — Feeney y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.738

Patricios

Marzo 4 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 marzo.

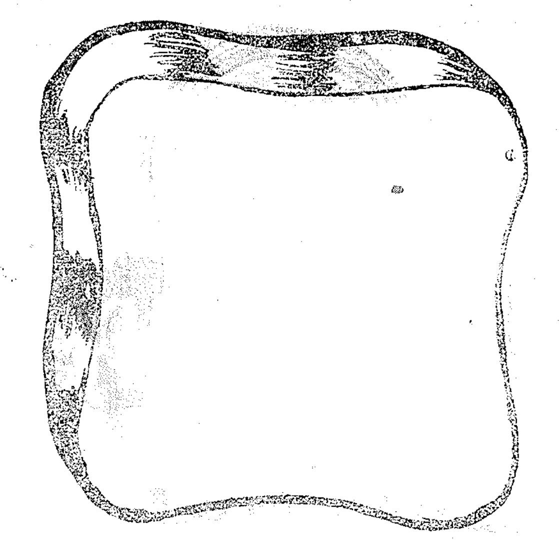
Acta Nº 47.740

Petroline

Marzo 4 de 1915. — William Burmester. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

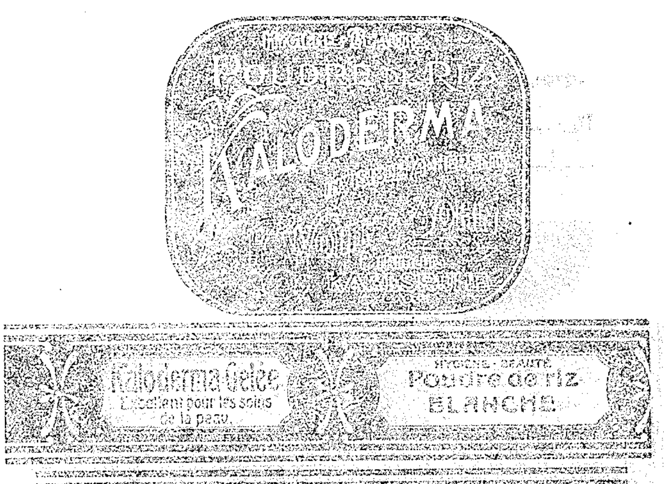
v-13 marzo.

Acta Nº 45 344



Mayo 15 de 1914. — María Elena Rodríguez. — Insecticidas, de la clase 2 (envase, modificada).
v-12 marzo.

Acta Nº 47.707



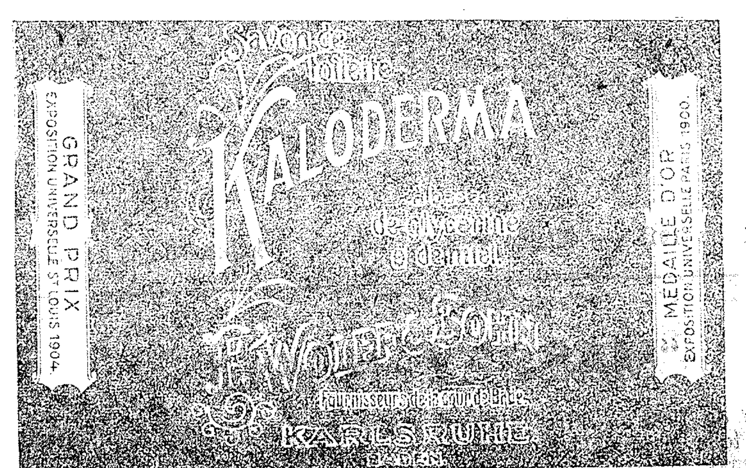
Febrero 27 de 1915. — Karlshure Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Polvos de tocador, de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 47.708



Febrero 27 de 1915. — Calvet y Cía.. — Vinos en general, de la clase 23.
v-12 marzo.

Acta Nº 47.710



Febrero 27 de 1915. — Karlshure Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones de tocador en general de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 47.590

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.591

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.592

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.593

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.594

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.595

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.589

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.706

Pagonza

Febrero 27 de 1915. — Alvarez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.709

FER
BREVETÉ. S.G.D.G.
HUGUENIN
Bd VOLTAIRE
Nº 147
PARIS
Nº

Febrero 27 de 1915. — E. Chalot, successeur de L. Huguenin. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.597

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.598

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.599

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.705



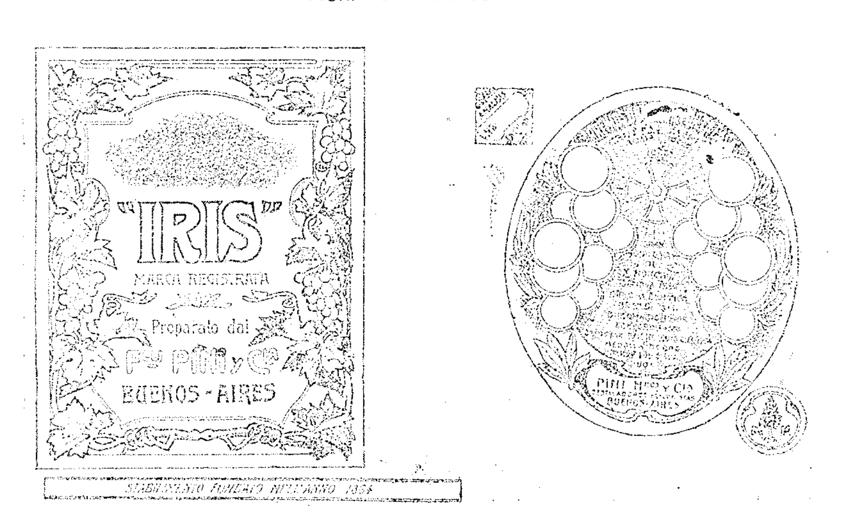
Febrero 27 de 1915. — Murua, Aguirre y Cía. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.714



Marzo 1º de 1915. — Delaforce Sons y Co. — Vino Oporto, de la clase 23.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.715



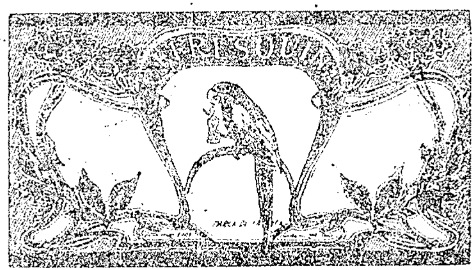
Marzo 1º de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.717



Marzo 2 de 1915. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.718



Marzo 2 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida de la clase 2.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.719



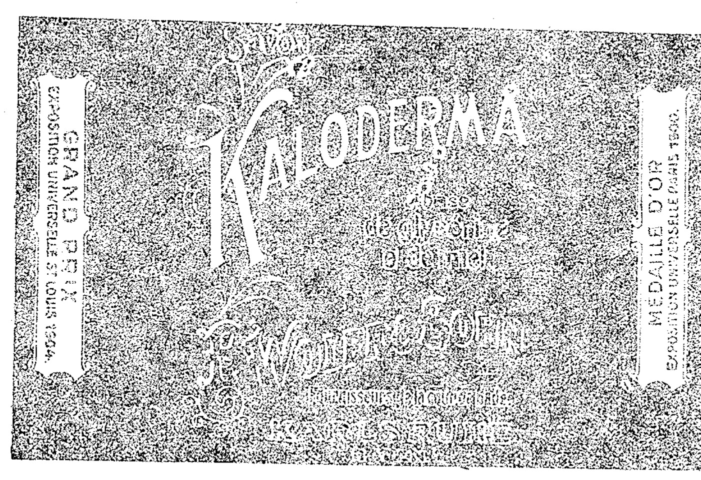
Marzo 2 de 1915. — P. Zuccotti Hermanos. — Jabones en general, de la clase 14.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.720



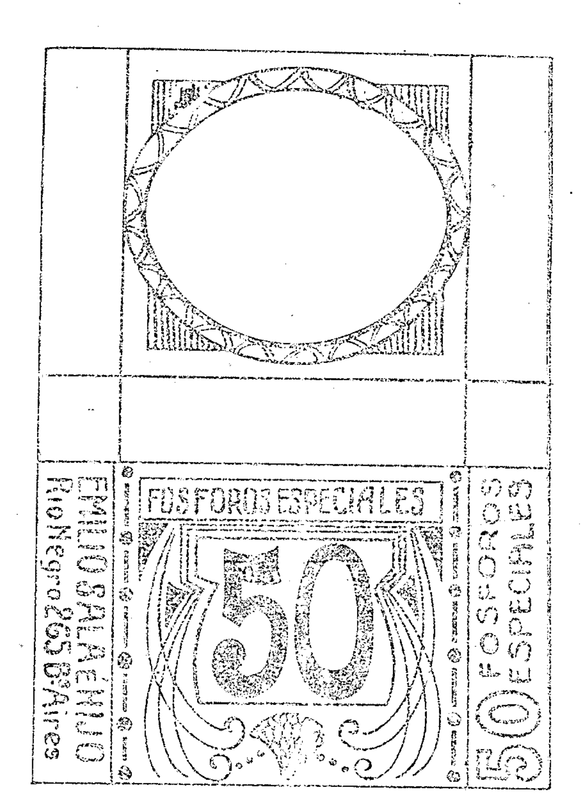
Marzo 2 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Ginebra en general, de la clase 16.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.732



Marzo 3 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones medicinales de la clase 2.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.739



Marzo 4 de 1915. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos de la clase 21.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.713

"MASSEY-HARRIS"

Marzo 1º de 1915. — Massey Harris Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.583

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.584

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.585

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.586

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.587

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.588

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.596

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.698

Legítimos

Febrero 26 de 1915. — Waldino Robles. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.699

Baratieri

Febrero 26 de 1915. — Waldino Robles. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.700

GOODRICH

Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.702.



Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.701



Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.703

GOODRICH

Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.704

INDIA

Febrero 26 de 1915. — Carlos Rothenburger. — Cervezas, de la clase 23.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.600

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.601

ARGENTINA

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cervezas de la clase 23.

v-11 marzo.

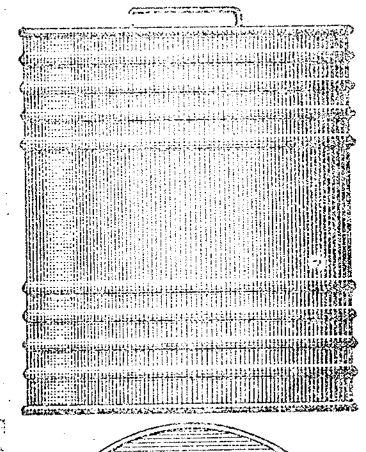
Acta Nº 47.696

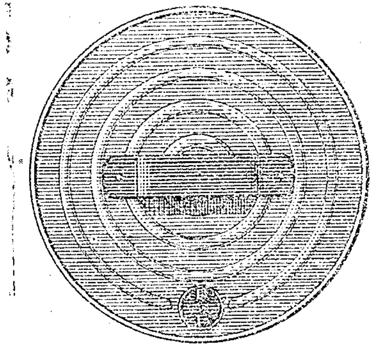
Broncelina

Febrero 26 de 1915. — Mosquera y Gorordo. — Substancias de todas clases para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.166





Diciembre 21 de 1914. — Ernesto A. Bunge y J. Born.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase), (corregida).

v-9 marzo.

Acta Nº 47.582

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.578

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.579

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.580

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.581

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-11 marzo.

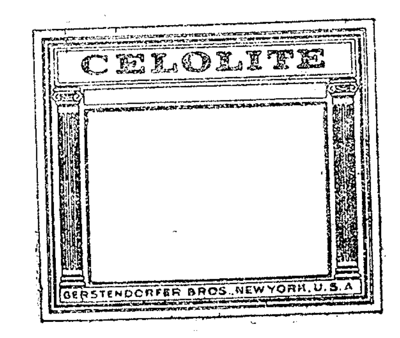
Acta Nº 47.597

Illecsor

Febrero 26 de 1915 —Ernesto Boscelli.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.685



Febrero 25 de 1915. — Gerstendorfer Bros. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

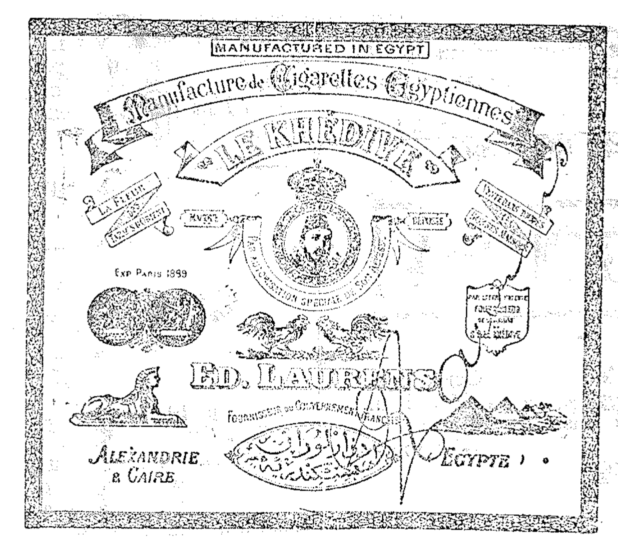
Acta Nº 47.667

"Ricura"

Febrero 24 de 1915. — Emilio Vié.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 marzo.

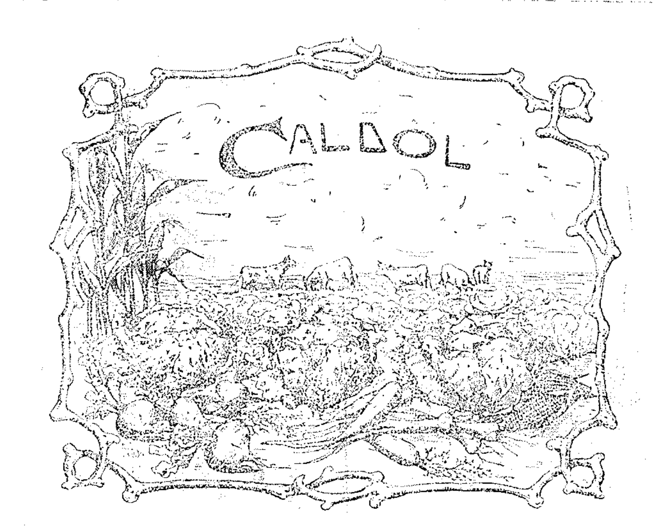
Acta Nº 47.678



Febrero 24 de 1915. — Société Ano-nyme Le Khedive. — Cigarrillos en general, de la clase 21.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.680



Febrero 24 de 1915. — Udo. Klünder, — Substancias alimenticias en general, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.681



Febrero 24 de 1915. — Edward Cook y Company, Ltd. — Jabones en general, en toda forma y para todo uso, de la clase 16.

v-9 marzo.

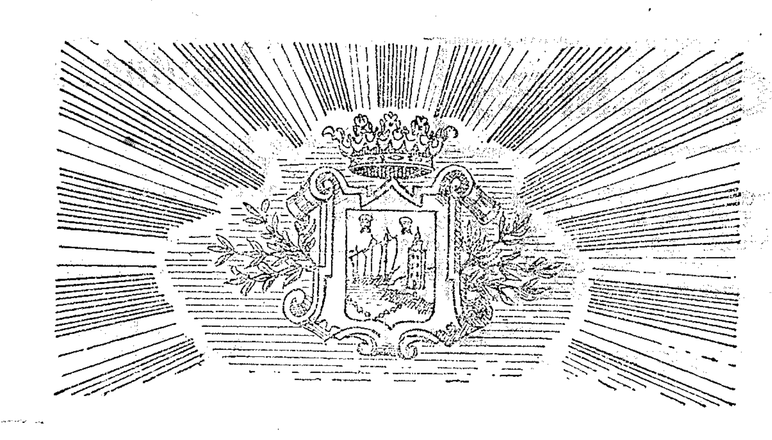
Acta Nº 47.682

"Quilmes"

Febrero 25 de 1915. — Emilio Vié. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.686



Febrero 25 de 1915. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.687



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 2.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.688



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 14.

v-9 marzo.

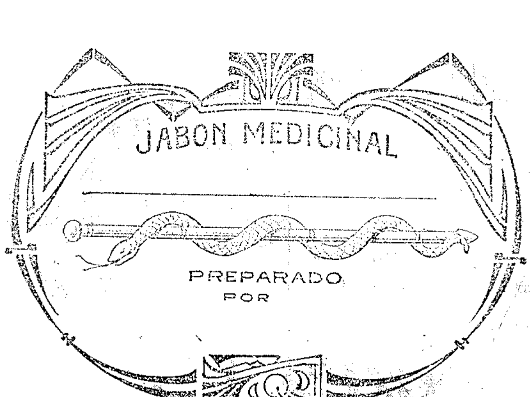
Acta Nº 47.689



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 16.

v-9 marzo.

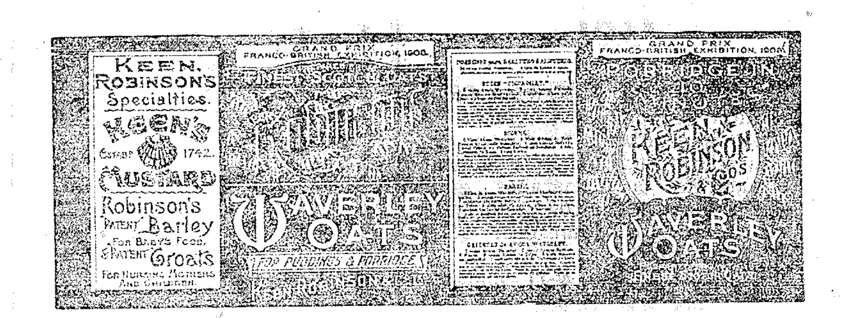
Acta Nº 47.690



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo).—Jabones medicinales, de la clase 2.

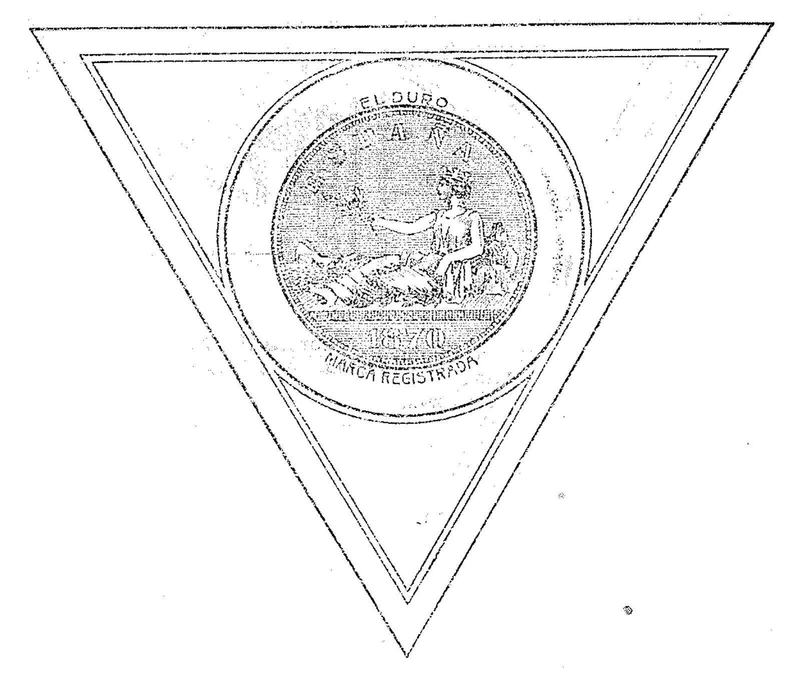
v-9 marzo.

Acta Nº 47.652



Febrero 23 de 1915. — Keen Robinson y Company, Limited. — Preparaciones de avena, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.661



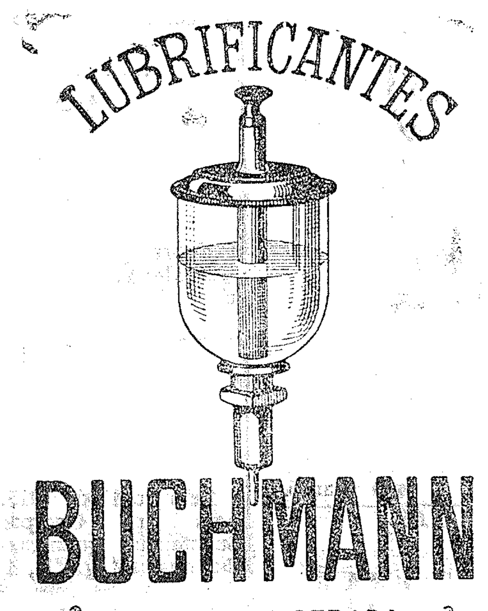
Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas. — Hilos en general para coser, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.691



Febrero 25 de 1915. — Nicolás Costa y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.694



Febrero 25 de 1915. — Franz Sander. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.651

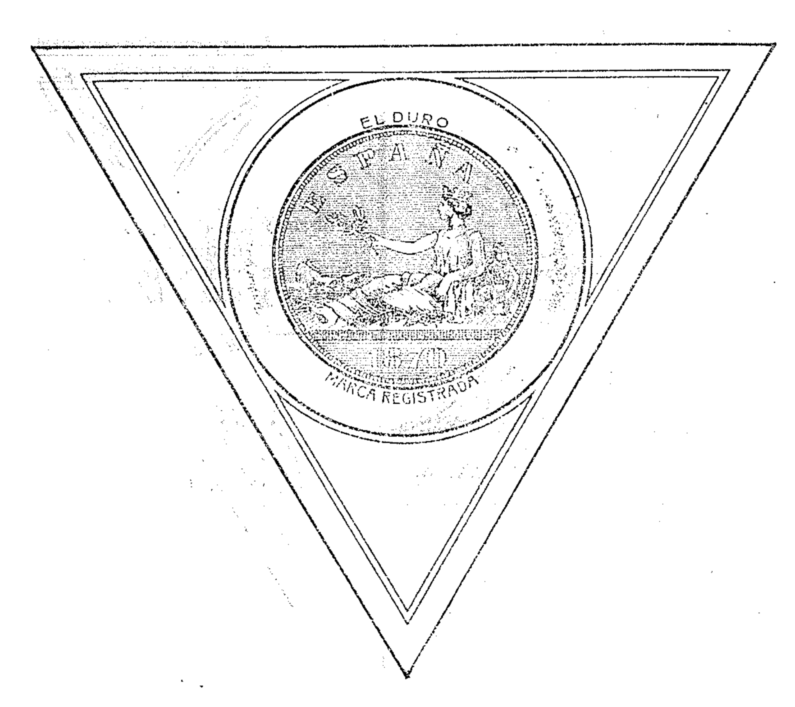






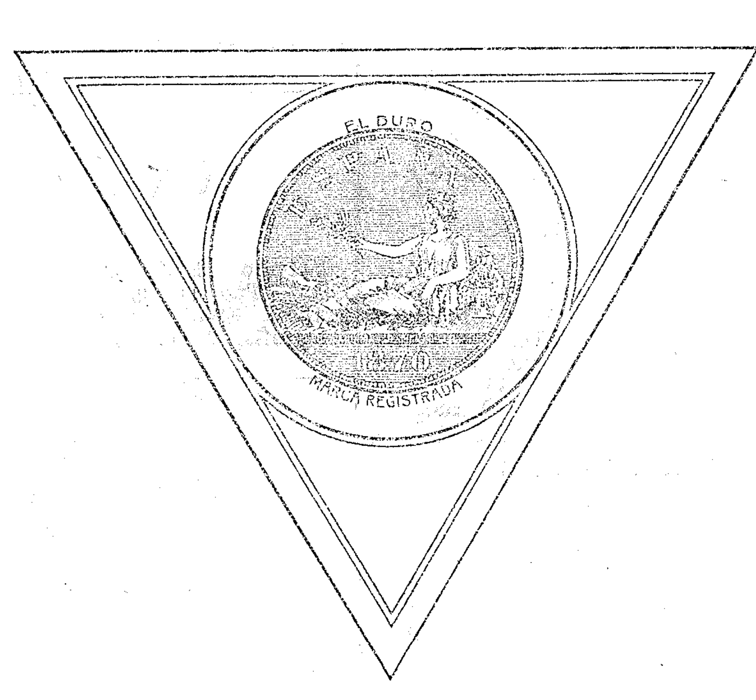
Febrero 23 de 1915. — Keen Robinson y Company, Limited. — canela, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.662



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.663



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.676

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Clavos de bronce y de hierro usados en la fabricación de calzados, de la clase 10.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.677

San Martín

Febrero 24 de 1915. — Noqué Escanciano y Co. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.679

Eltonbury

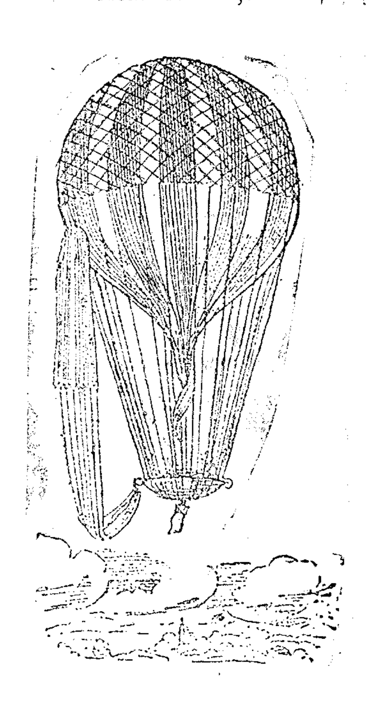
Febrero 24 de 1915. — James R. Crompton y Brothers, Limited. — Papeles en general, de la clase 18.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.675

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Cabritillas charoladas y glazadas, correas y demás artículos manufacturados con cueros, de la clase 19.
v-9 marzo.

Acta Nº 47,670



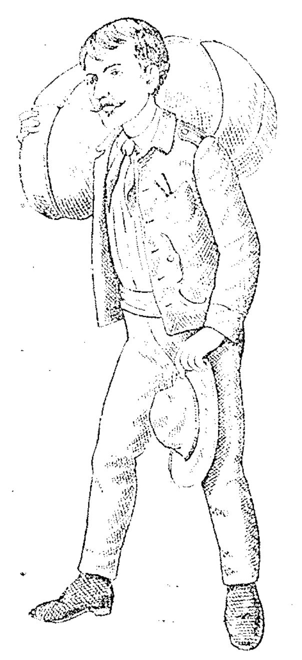
Febrero 24 de 1915. — Trabucco Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.671



Febrero 24 de 1915. — Trabucco Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.673



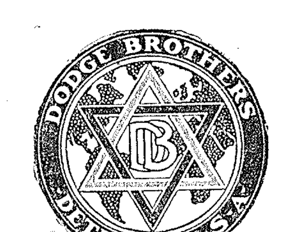
Febrero 24 de 1915. — C. Preumayr y Co. — Aceites minerales y grasas consistentes en general, de la clase 3.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.672

Eureka

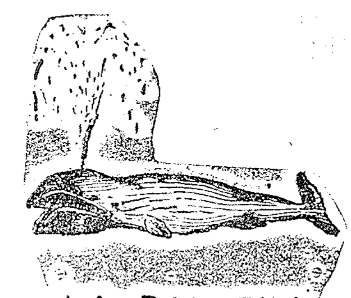
Febrero 24 de 1915. — C. Preumayr y Co. — Grasas consistentes, de la clase 3.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.657



Febrero 23 de 1915. — Dodge Brothers. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.658



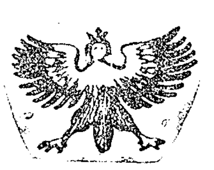
Febrero 23 de 1915. — Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.659

Cellofix

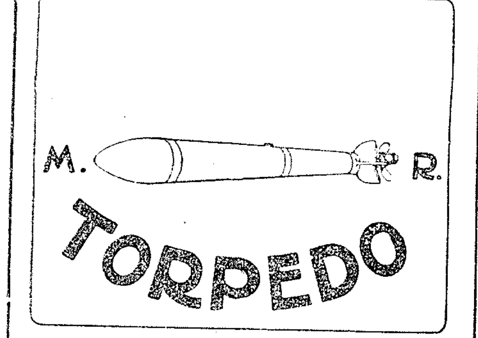
Febrero 23 de 1915. — Seelis y Cía. — Papeles, placas y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.660



Febrero 23 de 1915. — Seelis y Co. — Máquinas reproductoras de sonidos, sus accesorios y componentes, de la clase 6.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.665



Febrero 23 de 1915. — Natalizio y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.562

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida).
v-11 marzo.

Acta Nº 47.563

Izal

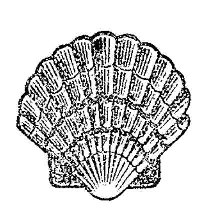
Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (corregida).
v-11 marzo.

Acta Nº 47.564

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, clase 16, (corregida).
v-11 marzo.

Acta Nº 47.653



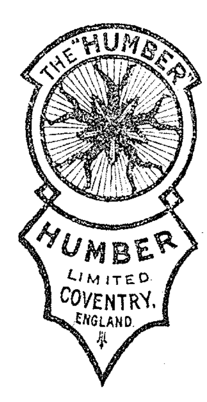
Febrero 23 de 1915. — Keen Robinson y Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.654

Aquaperia

Febrero 23 de 1915. — Canwal Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.655



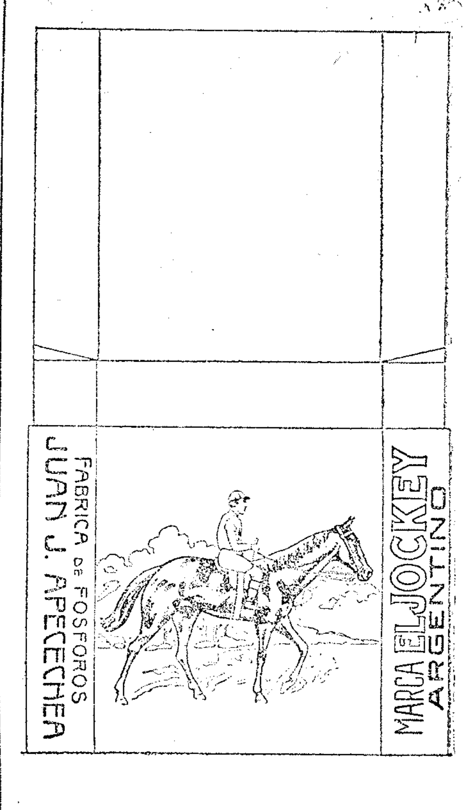
Febrero 23 de 1915. — Humber Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.656

TORBAY PAINT

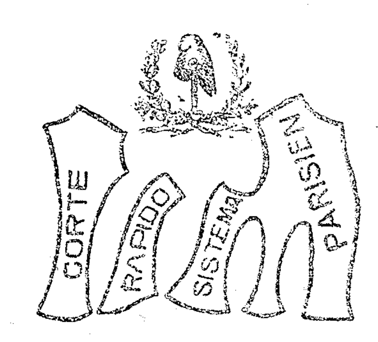
Febrero 23 de 1915. — The Torbay Paint Company, Proprietors Stevens y Co. — Pinturas en general, de la clase 10.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.664



Febrero 23 de 1915. — Juan J. Apecechea. — Fósforos, de la clase 21.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.666



Febrero 23 de 1915. — María Sain Germán de Perea García. — Moldes y modelos para trajes de señora, enseñanza, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.668

Blanc

Febrero 24 de 1915. — B. Noel y Cía. — Frutas secas y en conserva, tés, cafés, chocolates, cacaos, frutas, azúcares, mieles, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.669

Aurora

Febrero 24 de 1915. — J. Lardiés, Viñuales y Cía. — Sombrerería, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.561

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1, (corregida).
v-11 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de Penitenciaria Nacional